



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 08001315300520220002100

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT.No. 860.034.313-7,

DEMANDADO: sociedad SONEN INTERNACIONAL S.A.S. NIT.No. 900.221.372-8 Y OTROS

Barranquilla, dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

BANCO DAVIVIENDA S.A., con NIT 860.034.313-7, representante legal el doctor MACARIO ANTONIO GONZÁLEZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderada judicial Dra. VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, con la cédula de ciudadanía No. 32.760.963 y T. P. No. 94.296 del C. S. J. y correo electrónico: victoriaserret@hotmail.com;; presento demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía en contra de la Sociedad SONEN INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.221.372-8 y correo electrónico: coordinadorcontabilidad@jonsonen.com, representada legalmente por el señor JON WILCOX SONEN RAMOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 72.211.343 o quien haga sus veces al momento de su notificación, contra el señor JON WILCOX SONEN RAMOS, con cédula de ciudadanía No. 72.211.343 y contra la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS DE SONEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.360.583.-

Del examen realizado a los documentos referidos, pagare, se desprende una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, conforme lo dispuesto en los artículos 422, 424 y 431 del Código de General del Proceso.

Además, la demanda cumple con las formalidades requeridas por los artículos 82, 83, 84 y siguientes del Código General del Proceso.

R E S U E L V E :

1².) Ordénese a la sociedad SONEN INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.221.372-8 y correo electrónico: coordinadorcontabilidad@jonsonen.com, representada legalmente por el señor JON WILCOX SONEN RAMOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 72.211.343 o quien haga sus veces al momento de su notificación, contra el señor JON WILCOX SONEN RAMOS, con cédula de ciudadanía No. 72.211.343 y contra la señora NANCY DEL CARMEN RAMOS DE SONEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.360.583, a pagar en el término de cinco días al BANCO DAVIVIENDA S.A., con NIT 860.034.313-7, representante legal el doctor MACARIO ANTONIO GONZÁLEZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderada judicial Dra. VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, con la cédula de ciudadanía No. 32.760.963 y T. P. No. 94.296 del C. S. J. y correo electrónico: victoriaserret@hotmail.com;; la suma de por el pagaré en hoja de seguridad No. 1033707, que contiene la obligación No. 07602027900214313: a) CAPITAL: La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$848.503.511.00) M.L. Más los intereses de mora, sobre el capital a que se refiere el literal anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada vigente para cada mes, desde el 26 de enero de 2022, hasta el día en que se pague totalmente esta obligación. Más los intereses corrientes causados y no pagados: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (\$85.222.341.00) M.L., desde el 16/11/2021, hasta el 24/01/2022.

2º.) Notifíquese el presente auto a la parte demandada de conformidad con los estipulado en el Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 442 ibídem.

4ª.) Se tiene a la Dra. VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, con la cédula de ciudadanía No. 32.760.963 y T. P. No. 94.296 del C. S. J. como apoderado de la parte demandante en los mismos términos y fines del poder conferido. Correo electrónico: victoriaserret@hotmail.com;;-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

COG/ebf.

RAD, - 2022-00021 -00.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 piso CENTRO CIVICO
Email: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Por anotación en estado	Nº 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	24 FEBRERO 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

